



DOÑA MARIA DOLORES PAGÁN ARCE, SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Que según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día cuatro de abril dos mil diecisiete, a propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza el gasto y la celebración del contrato relativo a **“ACONDICIONAMIENTO DEL VIAL DE ACCESO Y CIRCUNVALACIÓN AL CASTILLO DE LORCA Y CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO VIAL DE ACCESO A LA PARTE SUR”** con un presupuesto de ejecución por contrata de 2.411.255,98.- Euros, con cargo a la partida presupuestaria 14.03.00.513D.60100 y proyecto de gasto 42385, que se financiarán con arreglo al siguiente detalle:

| ANUALIDAD | TOTAL |
|--------------|-----------------------|
| 2017 | 2.138.496,00 € |
| 2018 | 272.759,98 € |
| TOTAL | 2.411.255,98 € |

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

**INDICE DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE DE
“ACONDICIONAMIENTO Y CIRCUNVALACIÓN AL
CASTILLO DE LORCA Y CONSTRUCCIÓN DE UN
NUEVO VIAL DE ACCESO A LA PARTE SUR”.**

- 1.- PROPUESTA AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.- INFORME DE FISCALIZACIÓN.
- 3.- INFORME JURÍDICO.
- 4.- DOCUMENTO CONTABLE.
- 5.- ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.
- 6.- JUSTIFICACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

AL CONSEJO DE GOBIERNO

Se está tramitando en esta Consejería expediente para la contratación de “ACONDICIONAMIENTO DEL VIAL DE ACCESO Y CIRCUNVALACIÓN AL CASTILLO DE LORCA Y CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO VIAL DE ACCESO A LA PARTE SUR”, con un presupuesto de ejecución por contrata de **2.411.255,98.- Euros (IVA incluido)**, por el sistema de Procedimiento Abierto un criterio, al amparo de lo dispuesto en los arts. 157 y 161 del Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

El artº. 36 de la Ley 1/2017, de 9 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017, establece que las autorizaciones de gastos cuyo importe supere la cantidad de un millón doscientos mil euros (1.200.000,00 €), corresponderán al Consejo de Gobierno. De igual modo el artº. 22 de la Ley 6/2004 de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, atribuye al Consejo de Gobierno la autorización para la celebración de contratos cuando su cuantía exceda de la que la vigente Ley de Presupuestos fije como atribución de los Consejeros y el artº. 35 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que establece que el Órgano de contratación necesitará la autorización del Consejo de Gobierno para celebrar contratos cuando su cuantía exceda de la que la Ley de Presupuestos fije como atribución de los Consejeros.

De acuerdo con lo anterior, se eleva a Consejo de Gobierno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar el gasto y la celebración del contrato relativo a “**ACONDICIONAMIENTO DEL VIAL DE ACCESO Y CIRCUNVALACIÓN AL CASTILLO DE LORCA Y CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO VIAL DE ACCESO A LA PARTE SUR**” con un presupuesto de ejecución por contrata de **2.411.255,98.- Euros**, con cargo a la partida presupuestaria **14.03.00.513D.60100** y **proyecto de gasto 42.385**, que se financiarán con arreglo al siguiente detalle:

| ANUALIDAD | TOTAL |
|--------------|-----------------------|
| 2017 | 2.138.496,00 € |
| 2018 | 272.759,98 € |
| TOTAL | 2.411.255,98 € |

En Murcia, EL CONSEJERO DE FOMENTO E
INFRAESTRUCTURAS,
Fdo.: Pedro Rivera Barrachina.



Región de Murcia
Consejería de Fomento
e Infraestructuras

Dirección General de Carreteras

Plaza de Santoña, 6
30071 - Murcia.

www.carm.es/cpt/

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS

de las obras de:

**ACONDICIONAMIENTO DEL VIAL DE ACCESO Y CIRCUNVALACIÓN AL CASTILLO
DE LORCA Y CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO VIAL DE ACCESO A LA PARTE SUR**

**LUIS GARCÍA GONZÁLEZ, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, SUBDIRECTOR
GENERAL DE CARRETERAS**

CERTIFICO:

De acuerdo con el certificado del Concejal-Secretario del Ayuntamiento de Lorca de fecha 14 de noviembre de 2016, se ponen a disposición de la Comunidad Autónoma de Murcia los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, por lo que éstos están disponibles.

Y para que conste a los efectos de iniciar el correspondiente expediente de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 126 del TRLCSP, firmo el presente certificado en el lugar y fecha indicados.

Murcia, 3 de marzo de 2017



Ha tenido entrada en esta Intervención General, para su fiscalización previa, el expediente remitido por la Consejería de Fomento e Infraestructuras, relativo a las obras incluidas en el proyecto denominado **“ACONDICIONAMIENTO DEL VIAL DE ACCESO Y CIRCUNVALACIÓN AL CASTILLO DE LORCA Y CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO VIAL DE ACCESO A LA PARTE SUR”**, con un presupuesto de ejecución por contrata de 2.411.255,98 euros, integrado por 1.992.773,54 euros de importe neto y 418.482,44 euros en concepto de IVA, por lo que el gasto total a autorizar asciende a 2.411.255,98 euros, con cargo a la partida presupuestaria 14.03.00.513D.60100, proyecto de inversión número 42.385, y con la siguiente distribución de anualidades:

| Anualidad | TOTAL |
|-----------|----------------|
| 2017 | 2.138.496,00 € |
| 2018 | 272.759,98 € |
| TOTAL | 2.411.255,98 € |

Visto el expediente y efectuado el análisis del mismo, se emite el siguiente informe:

PRIMERO.- Consta en el expediente la documentación exigida por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y la normativa específica en relación con la contratación citada, tramitándose de conformidad con lo previsto por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGCAP), y por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, así como documento contable preliminar número 5622, que acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente para sufragar el gasto que origine la presente contratación.

SEGUNDO.- Se tramita por procedimiento abierto, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 138 y 157 a 161 del TRLCSP, utilizándose un solo criterio para la adjudicación del contrato, que conforme a lo establecido en el artículo 150.1 del TRLCSP, ha de ser, necesariamente, el del precio más bajo.

TERCERO.- El plazo de ejecución de las obras queda fijado en 8 meses, exigiéndose a las empresas licitadoras la clasificación en el Grupo G, Subgrupo 6, Categoría 4 y Grupo K, Subgrupo 2, Categoría 4, según lo dispuesto en el RD 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. Igualmente y conforme a la Disposición Transitoria Segunda del citado RD 773/2015, se admite la siguiente clasificación para



Región de Murcia
Consejería de Hacienda
y Administración Pública

Intervención General

Expte. 5622

las empresas licitadoras: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e y Grupo K, Subgrupo 2, Categoría e.

Conforme a lo dispuesto en el apartado Ñ) del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se permite la subcontratación hasta el 60% del importe de adjudicación.

CUARTO.- Se tramita como expediente de gasto plurianual, incorporándose informe de la Jefa de Sección de Gestión Económica de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de fecha 7 de febrero de 2017, en el que se hace constar que el gasto imputado a cada uno de los ejercicios futuros no excede de los porcentajes indicados en el artículo 37.3 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

QUINTO.- Figura en el expediente acta de replanteo previo de fecha 13 de febrero de 2017, conforme al proyecto aprobado el 10 de febrero de 2017, resultando del mismo que se dan las condiciones físicas para la ejecución de la obra tal y como está proyectada, e igualmente consta certificado de disponibilidad de los terrenos necesarios para llevarla a cabo.

SEXTO.- Corresponde al Consejo de Gobierno autorizar la celebración de la contratación, en virtud de lo dispuesto por el apartado 29 del artículo 22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, así como la autorización del gasto, por exceder este de 1.200.000 euros, tal y como prevé el artículo 36.1 de la Ley 1/2017, de 9 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017.

Por tanto, con base en las anteriores consideraciones se fiscaliza de conformidad el expediente de referencia, así como el gasto propuesto.

Murcia, (fecha y firma al margen)
EL INTERVENTOR GENERAL

Fdo.: Eduardo Garro Gutiérrez

ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL
Consejería de Fomento e Infraestructuras



Informe Jurídico

Asunto: Obras de acondicionamiento del vial de acceso y circunvalación al Castillo de Lorca y construcción de un nuevo vial de acceso a la parte sur.

Por el Servicio de Contratación se remite el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato arriba referenciado para su informe por el Servicio Jurídico.

El contrato de referencia asciende a 2.411.255€ para la ejecución de unas obras a realizar sobre terrenos que el Ayuntamiento de Lorca ha obtenido mediante cesión gratuita de particulares, y que a su vez cede a la CARM para la ejecución de las obras de referencia. Consta en el expediente el correspondiente acuerdo de Pleno de 11 de noviembre de 2016, donde primero se aceptan las cesiones gratuitas de los particulares afectados y luego se ponen a disposición de la CARM las parcelas descritas en el Acuerdo. Con fecha 13 de enero se Certifica por el Director General de Carreteras la libre disponibilidad de los terrenos que obra en el expediente. En relación a este punto, este Servicio Jurídico debe recordar que la disponibilidad de los terrenos tal y como esta aparece en el artículo 110 de la ley vigente, es la consecuencia de la comprobación de la realidad geométrica de la obra, que incluye esta operación y la disponibilidad de los terrenos como tal. Por tanto, se trata de una operación esencialmente técnica que debe efectuarse por el Ingeniero que conoce el Proyecto y no



por el Director General, sin que a juicio de este Servicio Jurídico pueda invocarse avocación alguna, dada la naturaleza de la función.

Por lo que se refiere al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares este Servicio Jurídico no encuentra obstáculo alguno para su aprobación, debiendo autorizarse por el Consejo de Gobierno en razón de su importe.



Fdo.

)

7

ón

Señalamos para hacer constar que se refiere sin reserva alguna y finalmente el expediente al haberse suscrito con fecha 3 de marzo dicha oferta con

30-3-2017



Región de Murcia

Referencia: 005622/1400050725/000001
Ref. Anterior:

CARM C.A.R.M.

A

AUTORIZACIÓN DEL GASTO

Presupuesto: 2017

Página: 1 de 1

| | | |
|-----------------|---------------|---|
| Sección | 14 | C.FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS |
| Servicio | 1403 | D.G. DE CARRETERAS |
| Centro de Gasto | 140300 | C.N.S. D.G. DE CARRETERAS |
| Programa | 513D | PLANIFIC.Y MEJORAS RED VI |
| Subconcepto | 60100 | INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. |
| Fondo | | |

| | |
|-----------------|--|
| Cuenta P.G.C.P. | |
|-----------------|--|

| | | |
|-------------------|-----------------|--|
| Proyecto de Gasto | 42385 | OBRAS DE ACCES.CASTILLO LORCA. SEISMO 11 |
| Centro de Coste | | |
| CPV | 45233123 | TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS S |

| | | | |
|---------------------|-------------------|------------------|-------------------|
| Exp. Administrativo | Reg. de Contratos | Reg. de Facturas | Certf. Inventario |
|---------------------|-------------------|------------------|-------------------|

| | |
|-------------------|---|
| Explicación gasto | ACOND. VIAL CAST. LORCA Y NUEV. VIAL SUR INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. |
|-------------------|---|

| | |
|-----------------|--|
| Perceptor | |
| Cesionario | |
| Cuenta Bancaria | |

| | |
|----------------|--|
| Gasto elegible | |
|----------------|--|

| | |
|-----------------------|---|
| Importe Original | ****2.138.496,00*EUR DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTAY SEIS EURO |
| Impor. Complementario | *****0,00*EUR CERO EURO |
| Importe Total | *****2.138.496,00* EUR DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVE NTA Y SEIS EURO |

| | |
|-------------------------------------|----------------------|
| VALIDADO JEFE/A NEGOCIADO | CONTABILIZADO |
| DOLORES CELDRAN ZARAGOZA | |

| | | | | | | | |
|---------------|------------|--------------|------------|-------------------|------------|-----------|------------|
| F. Preliminar | 06.02.2017 | F. Impresión | 07.02.2017 | F.Contabilización | 00.00.0000 | F.Factura | 00.00.0000 |
|---------------|------------|--------------|------------|-------------------|------------|-----------|------------|



A N E X O DE PLURIANUALES/TRÁMITACIÓN ANTICIPADA

Nº Referencia:

Tercero: N.I.F. :
Nombre.:

| Anualidades Futuras: | | | | |
|----------------------|--------------|-----------|------------|--------|
| Centro Gestor | P.Presupto | Anualidad | Importe | Moneda |
| 140300 | G/513D/60100 | 2018 | 272.759,98 | EUR |
| | ****TOTAL: | | 272.759,98 | EUR |



Región de Murcia
Consejería de Fomento e Infraestructuras

Referencia: 5/ 2017
ACONDICIONAMIENTO DEL VIAL DE ACCESO
Y CIRCUNVALACIÓN AL CASTILLO DE LORCA
Y CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO VIAL DE
ACCESO A LA PARTE SUR

ORDEN

Visto el proyecto de ejecución de las obras de ACONDICIONAMIENTO DEL VIAL DE ACCESO Y CIRCUNVALACIÓN AL CASTILLO DE LORCA Y CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO VIAL DE ACCESO A LA PARTE SUR redactado por aprobado por Orden de esta Consejería de fecha 10/02/2017, así como el Acta de Replanteo Previo del mismo.

Los códigos CPV correspondientes a este contrato son:

45233123-7: Trabajos de construcción de carreteras secundarias.
45111212-7: Trabajos de retirada de rocas.
45111230-9: Trabajos de estabilización del terreno.

Vistos los informes de justificación prevista en los art. 22 y 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y en el artículo 73.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, según consta en Informe de fecha 13/01/2017, así como Propuesta de la Dirección General de Carreteras, de fecha 13/01/2017, de inicio del expediente de contratación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y las facultades que me confiere el artículo 16 de la Ley 7/2004 de 28 de Diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de conformidad con la Orden de delegación de competencias de esta Consejería de fecha 17/7/2015 (B.O.R.M. nº 167 de fecha 22/7/2015)

DISPONGO

Acordar el Inicio del expediente de contratación uniéndose al mismo el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el informe jurídico para la adjudicación del contrato por el sistema Procedimiento Abierto de Un solo Criterio.

Murcia, EL CONSEJERO
P.D. LA SECRETARIA GENERAL
Orden de 17/7/2015 (B.O.R.M. nº 167 de 22/7/2015)

Fdo.: María Yolanda Muñoz Gómez.



JUSTIFICACION DE LA
NECESIDAD E IDONEIDAD

De la TRAMITACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
PARA EJECUCION DE LAS OBRAS de

**ACONDICIONAMIENTO DEL VIAL DE ACCESO Y CIRCUNVALACIÓN AL CASTILLO DE
LORCA Y CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO VIAL DE ACCESO A LA PARTE SUR**

(Artículo 22.1 y 109.1 del Texto Refundido de La Ley de Contratos del Sector Publico)

La carretera de acceso al Castillo de Lorca que circunda al mismo constituye el único acceso que se dispone tanto para acceder como para salir del Castillo y al Parador Nacional de Lorca, existente en su entorno.

Dicho vial dispone de una plataforma y un firme inadecuado para el tráfico que soporta, presentando deterioros y deformaciones que dificultan notablemente el paso de los vehículos. Así mismo, entre el Castillo y la carretera de acceso al Castillo así como entre dicho vial y la carretera autonómica RM-701, existe unos taludes formado por macizos rocosos disgregados en situación inestable

Las **NECESIDAD** de la obra que se pretenden contratar se justifica por la **peligrosidad** que los macizos rocosos disgregados por los taludes que lindan con los viales suponen para la circulación de los vehículos y para la población existente en las laderas del monte que alberga el Castillo de Lorca, así como del deficiente estado de los actuales viales de acceso al Castillo de Lorca, con el consiguiente riesgo para la seguridad vial.

Así mismo, la existencia frecuente de desprendimientos ocasiona que se corten los accesos al Castillo y al Parador, por lo que resulta necesario disponer un nuevo acceso



por el Sur que conecte esas infraestructuras culturales y turísticas, tan importantes para Lorca, con su núcleo urbano, creando un vial nuevo de conexión con un ancho de plataforma adecuado, un firme en las debidas condiciones, , una señalización mejorada y un drenaje longitudinal y transversal que evite inundaciones en la plataforma

La **IDONEIDAD** de la solución propuesta se basa en que el nuevo vial de conexión del Castillo de Lorca por el sur con su núcleo urbano , permiten mejorar las condiciones de la circulación y accesibilidad a esas infraestructuras.

Las obras de estabilización de los taludes mejorarán la seguridad de los vehículos y de las viviendas situadas en entor del Castillo, y la mejora del firme del vial de circunvalación, mediante su adecuación y refuerzo , aumentará las condiciones de seguridad vial.

Además así se da cumplimiento al programa de inversiones de esta Dirección General materializando la inversión que figura en el Anexo de Inversiones de la C.A.R.M con el código de proyecto **42.385**

Murcia, 13 de enero de 2.017

EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS



Fdo. ~~Jose Antonio~~ Fernández Lladó